PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
LICEOS DE EJERCITO NACIONAL

CIUDAD: Bogotá, D.C
DEPARTAMENTO: Bogotá, D.C
FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2026

PLAN DE NECESIDADES No. 075/2026 QUE EMITE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO NACIONAL, ADQUISICION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO.

1. SITUACIÓN.

Los Liceos del Ejército dando cumplimiento a la ejecución de los recursos para el año 2026, y articulado a las políticas del Gobierno Nacional establecidas en el Plan de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", está enfocado en el mejoramiento de los procesos y procedimientos que desarrollan los colegios para mejorar cada día la educación de los niños, niñas y adolescentes.

La estructura organizacional de la institución permite conocer la fundamentación y funcionabilidad de esta, lo que garantiza su buen desempeño, cumplir la misión, identificar los puestos de trabajo y definir las funciones y competencias de cada uno de quienes son parte de la comunidad educativa Liceísta. Esta organización fue aprobada mediante disposición 0004 del 26 de febrero de 2016 la cual solo considero los colegios que existen actualmente en la ciudad de Bogotá, Cali, Villavicencio, Yopal y Tolemaida; contando en cada una de las instalaciones con personal idóneo directivo, docente de aula, docente de apoyo, orientadores escolares y administrativos, con base en el perfil del cargo. Las instalaciones e infraestructura tecnológica educativa son adecuadas y acordes a la educación formal en Colombia[1].

La Resolución N° 06500 de 1994 emitida por el Ministerio de Educación Nacional resuelve en su artículo primero "los planteles de educación preescolar, básica y media que dependen de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional, se consideran de educación oficial de régimen especial". De igual manera en el artículo 2 menciona que "la vinculación, administración relaciones laborales y prestaciones de los empleados directivos, docentes administrativos o de servicios de estos planteles, se regirán por lo establecido en cada una de las entidades propietarias de dichos colegios".[2]

[1] Plataforma estratégica Liceos del Ejército Nacional 2021
[2] Resolución número 06500 de 1994 Por la cual se establece el carácter de algunos planteles educativos estatales

En el desarrollo de lo anteriormente expuesto en la resolución, y que los Liceos del Ejército dentro del proceso de apoyo para garantizar que los siete (7) Liceos puedan funcionar y garantizar una educación de calidad, los recursos que se generan de los estudiantes que acceden al servicio, son reinvertidos en el funcionamiento, mantenimiento de la planta física, bienestar, capacitación, material y fortalecimiento del talento humano para apoyar los diferentes procesos que se efectúan en cada uno de los establecimientos educativos.

Para lograr llegar a la asignación y ejecución de los recursos cumpliendo la normatividad legal, los Liceos del Ejército Nacional elabora planes basado en necesidades reales que requieren suplir cada uno de los Liceos para poder garantizar su funcionamiento y mejoramiento que potencialice el proceso de educación de los hijos de Oficiales, Suboficiales, Soldados Profesionales y Civiles del Ejército Nacional, en actividad y en retiro, para lograr los objetivos estratégicos plasmados en la plataforma estratégica y en el plan estratégico 2030 de los Liceos del Ejército.

Las instalaciones de los Liceos del Ejercito para garantizar la seguridad del personal, su correcto funcionamiento, minimizar los riesgos del personal de alumnos, docentes, personal civil administrativo y personal militar que labora en los Licos del Ejército, cuenta con circuitos cerrados de televisión CCTV, componentes de seguridad electrónica y pantallas de monitoreo permanente, los cuales requieren la actualización y/o remplazo de equipos existentes que cumplieron su vida útil o han sufrido daños irreparables, así como la ubicación de nuevos puntos de video vigilancia dentro del sistema de CCTV y demás componentes del sistema de seguridad electrónica, de esta manera garantizar la seguridad de las instalaciones, personal que integra los Liceos del Ejercito y sus visitantes.

2. MISIÓN.

"Formar ciudadanos líderes, integrales e íntegros, con la capacidad de asumir los retos de una sociedad cambiante, a partir de una educación de calidad dirigida a la comunidad que confía en nuestro proyecto educativo, fomentando el pensamiento crítico, las habilidades comunicativas y el trabajo colaborativo".

3. EJECUCIÓN.

3.1. Justificación de la necesidad

Los Liceos del Ejército, en cumplimiento de su misión institucional y comprometidos con los procesos de formación, participación y ejecución continua, tienen la responsabilidad de garantizar la adecuada administración y ejecución de su presupuesto, así como el de sus sedes educativas. En este sentido, y teniendo en cuenta que la institución requiere minimizar los costos de vigilancia humanan, razón por la cual cuenta con los puestos de control mínimos dentro de los cuales está la central de monitoreo CCTV. Para ejercer el control y seguimiento desde la central de monitoreo, los Liceos del Ejercito cuenta con circuitos cerrados de televisión CCTV y componentes de seguridad electrónica, pantallas de monitoreo permanente entre otros, los cuales requieren la actualización y/o remplazo de equipos existentes que cumplieron su vida útil o han sufrido daños irreparables, así como la ubicación de nuevos puntos de video vigilancia dentro del mencionado sistema y de esta manera garantizar la seguridad de las

instalaciones, personal de alumnos, docentes, personal civil administrativo y personal militar que labora en los Licos del Ejército, así como sus visitantes.

Lo anterior permite asegurar el óptimo funcionamiento del sistema de videovigilancia, fortaleciendo las condiciones de seguridad y minimizando los riesgos, mediante el aprovechamiento eficiente de las herramientas tecnológicas disponibles. De esta manera, se garantiza la protección de las instalaciones, así como del personal de alumnos, personal militar, docentes personales de civil, padres de familia y población en general que hace uso de las instalaciones para adelantar los diferentes tramites con respecto a la educación de sus hijos:

Actualmente en los establecimientos educativos y parte administrativa de los Liceos del Ejercito cuentan con los equipos seguridad electrónica, monitoreo y circuito cerrado de televisión, los cuales se describen a continuación, dentro de estos equipos algunos ya cumplieron su vida útil y/o se requieren la instalación de nuevos puntos de control y vigilancia:

ELEMENTOS EXISTENTES Y UBICACIÓN LOS CUALES REQUIEREN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO						
Nro.	**UBICACIÓN**	**CAMARAS TIPO DOMO**	**CAMARAS TIPO BALA**	**CAMARAS PTZ**	**XVR/NVR/DVR**	**UPS**
1	Dirección General (Bogotá D.C)	32	0	2	2	2
2	Colegio Bachillerato Patria (Bogotá D.C)	48	0	3	3	3
3	Liceo Colombia (Bogotá D.C)	14	18	0	1	2
4	Liceo Santa Barbara (Bogotá D.C)	8	21	1	1	1
5	Liceo Francisco José de Caldas (Tolemaida – Nilo/Cundinamarca)	0	45	0	2	2
6	Liceo General Serviez (Villavicencio)	6	15	0	1	1
7	Liceo Gustavo Matamoros León (Yopal)	12	14	0	1	1
8	Liceo Pichincha (Cali)	2	30	0	1	1
TOTAL		**122**	**143**	**6**	**12**	**13**

3.2. Necesidad Presupuestal

REC	RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
16	A-02-01-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	$ 31.243.542,00

3.3. Relación de bienes y servicios a adquirir.

3.4.

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	47215	Cámara tipo tubular	Unidad	0	20	46171610	A/P	A/P
2	47215	Cámara Tipo Tubular-IP	Unidad	0	5	46171610	A/P	A/P
3	47215	Cámara tipo domo	Unidad	0	40	46171610	A/P	A/P
4	47215	Cámara Tipo Domo-IP	Unidad	0	10	46171610	A/P	A/P
5	47215	Cámara tipo domo PTZ	Unidad	0	02	46171610	A/P	A/P
6	47215	Cámara Tipo Domo PTZ-IP	Unidad	0	02	46171610	A/P	A/P
7	4721	Grabador digital de video XVR 32 ch	Unidad	0	05	46171621	A/P	A/P
8	4721	Grabador De Video NVR 32 Ch-IP	Unidad	0	02	46171621	A/P	A/P
9	4721	Switch POE 48 Puertos	Unidad	0	03	46171600	A/P	A/P
10	4721	UPS online 3Kva montaje para rack	Unidad	0	03	24112800	A/P	A/P
11	47314	Monitores	Unidad	0	02	46171600	A/P	A/P
12	4721	Armario Rack 19" 9U	Unidad	0	03	24112800	A/P	A/P
13	4721	Armario Rack Para Servidores 42u 19	Unidad	0	01	24112800	A/P	A/P
14	4721	Teclado controlador IP	Unidad	0	01	46171600	A/P	A/P

NOTA: El código OTAN-NOC, debe ser aportado por el proveedor (A/P) adjudicatario seleccionado al momento de la entrega de los productos junto con la respectiva ficha técnica de acuerdo con la marca ofertada dentro de su propuesta, lo cual hace parte de las obligaciones del contrato.

3.4.1. Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento de los bienes a adquirir

Las siguientes especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento se establecen en respuesta a las necesidades específicas identificadas en los Liceos del Ejército, con el propósito de fortalecer y adecuar el Sistema Circuito Cerrado de Televisión en los Liceos del Ejercito.

Las especificaciones han sido determinadas con el fin de asegurar que los equipos a adquirir cumplan con condiciones adecuadas de **calidad, funcionalidad, resistencia, seguridad y durabilidad**, de acuerdo con las características y necesidades de los Liceos del Ejercito propias de cada ambiente donde se requieren.

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA
	ADQUISICION DE CAMARAS, GRABADOR XVR 32CH, SWITCHES POE, MONITOR 43"
01	**CÁMARA TIPO TUBULAR** ➢ Tipo de cámara Tubular análoga

	➢ Color de carcasa blanca ➢ Resolución: 8 Megapíxel (4K) ➢ Tecnología WizMind ➢ Óptica / Zoom Fija de 2.8 mm ➢ Sensor 1/1.8" CMOS Progresivo ➢ WDR (Contraluz) 120dB ➢ Apertura F1.4 ➢ Distancia IR Hasta 50m ➢ Codec H.265+ ➢ Audio 1/1 ➢ E/S de alarma 1/1 ➢ Protección IP IP67 ➢ Protección IK IK10 ➢ Alimentación 12Vdc/PoE/ePoE ➢ Consumo Max. 9.5W ➢ Cuerpo Metal ➢ Interior / Exterior ➢ Condiciones de trabajo -40 C° a +60 C° ➢ Humedad 95% o menos (sin condensación)
02	**CÁMARA TIPO TUBULAR IP + POE** ➢ Tipo de cámara Tubular (IP) ➢ Color de carcasa blanca ➢ Resolución: 8 Megapíxel (4K) ➢ Tecnología WizMind ➢ Óptica / Zoom Fija de 2.8 mm ➢ Sensor 1/1.8" CMOS Progresivo ➢ WDR (Contraluz) 120dB ➢ Apertura F1.4 ➢ Distancia IR Hasta 50m ➢ Codec H.265+ ➢ Audio 1/1 ➢ E/S de alarma 1/1 ➢ Protección IP IP67 ➢ Protección IK IK10 ➢ Alimentación 12Vdc/PoE/ePoE ➢ Consumo Max. 9.5W ➢ Cuerpo Metal ➢ Interior / Exterior ➢ Condiciones de trabajo -40 C° a +60 C° Humedad 95% o menos (sin condensación)
03	**CAMARA TIPO DOMO** ➢ 4 tecnologias (TVI / AHD / CVI / CVBS) ➢ Sensor CMOS scan progresivo ➢ Cuerpo: Metalico ➢ Lente fijo: 2.8mm ➢ Distancia IR Hasta 30m ➢ Proteccion: IP67 ➢ Modelo: domo torreta, ➢ Material: metálica ➢ Resolución: 8 MPX 4K ➢ Características: dWDR / BLC / DNR / Mirror ➢ Alimentación: 12vdc
04	**CAMARA TIPO DOMO IP + POE**

	➢ Resolución: 8 Megapixel (3840 x 2160). ➢ Iluminación mínima: color 0.005 Lux @ (F1.6, AGC ON). ➢ Día / Noche Real (filtro ICR). ➢ Distancia focal: 2.8 mm (ángulo de apertura 107º). ➢ Distancia de infrarrojo: 30 mts Smart IR. ➢ Funciones normales: WDR 120dB / ROI / 3D DNR / BLC / HLC. ➢ Funciones Avanzadas: Detección de Rostros / Intrusión de área / Cruce de línea. ➢ Compresión: H.265+ / H.265 / H.264+ / H.264. ➢ Alimentación: 12 Vcc / PoE 802.3 af / 7.5 W. ➢ Temperatura de operación: -30°C a 60°C / Humedad al 95% máximo. ➢ Uso en exterior IP67. ➢ Antivandálica IK10.
05	**DOMO PTZ** ➢ Tipo: domo ptz análogo incluye soporte y fuente ➢ Material: metálica ➢ Resolución: 2 Megapixel ➢ Modo de salida del producto CVI: TVI; CVI; CVBS; ➢ Zoom óptico: 32x ➢ Sensor de imagen: CMOS de 1/2,8" ➢ Max. Resolución: 1920 (H) × 1080 (V) ➢ Sistema de escaneo: Progresivo ➢ Distancia de iluminación: 200 m ➢ Número de iluminador: 6 (IR) ➢ Tour: 8 (hasta 32 ajustes preestablecidos por recorrido) ➢ Rotación de imagen: 180° ➢ Fuente de alimentación: 24 VCC, 2,5 A ± 25% ➢ Protección: TVS 6000 V a prueba de rayos; IP66; protección contra sobretensiones ➢ Peso neto 4.6 kg ➢ Pero bruto: 6.5 Kg. ➢ Dimensiones 325.3 mm × φ202.0 mm.
06	**DOMO PTZ IP** ➢ IP 4Megapixel (2560x1440) incluye soporte y fuente ➢ 25x Zoom óptico ➢ 16x zoom digital ➢ IR 150mts ➢ WDR 120dB ➢ Sensor CMOS1/2.8” ➢ Distancia focal 4.8 a 120mm ➢ 12V PoE 30W ➢ Paneo 360°
07	**GRABADOR XVR 32CH 8MP 4K** ➢ Compresión de video: Codificación de IA; Smart H.265+; H.265; Smart H.264+; H.264 ➢ Admite codificación AI de 16 canales. ➢ Análisis de calidad de video de AI por Recorder: 32 canales: Soporta la detección de niveles de brillo, color fundido, desenfoque, sobreexposición, niveles de contraste, blanco y negro

	➢ Admite entradas de video HDCVI/AHD/TVI/CVBS ➢ 32 canales de entradas de cámara, cada canal hasta 8MP; Ancho de banda entrante de 256 Mbps. ➢ Salida de vídeo: 1 HDMI, 1 VGA, 1 CVBS, 1 HDMI, 1VGA ➢ Alarma inteligente: Detección de rostros; reconocimiento facial; protección perimetral; SMD Plus ➢ Interfaz de disco: 2 puertos SATA. Cada disco puede contener hasta 16 TB. ➢ Fuente de alimentación: 12 VDC, 5 A ➢
08	**GRABADOR NVR 32 IP 8MP 4K** ➢ Compresión de video: Smart H.265+, H.265, Smart H.264+, H.264 y MJPEG. ➢ Interfaz de disco: 2 puertos SATA, cada disco puede contener hasta 20TB ➢ Alarma inteligente: Detección de rostros; reconocimiento facial; protección perimetral; SMD Plus ➢ Admite codificación AI de 16 canales. ➢ Salida de vídeo: 1 HDMI, 1 VGA, 1 CVBS, 1 HDMI, 1VGA ➢ Puerto: Entrada de audio: RCA de 1 canal ➢ Salida de audio: RCA de 1 canal ➢ Entrada de alarma: 4 canales ➢ Salida de alarma: 2 canales ➢ Interfaz de disco 2 puertos SATA, cada disco puede contener hasta 20TB. ➢ USB: 2 (1 puerto frontal USB 2.0, 1 puerto trasero USB 3.0) ➢ Puerto de red: 1 (puerto Ethernet de 10/100/1000 Mbps, RJ-45) ➢ Dimensiones: 445 x 400 x 75mm. ➢ Alimentación: 100 a 240 Vca / 20 W (sin discos duros). ➢ Fuente de alimentación: 12 VDC, 5 A
09	**SWITCHES POE** ➢ Switch PoE+ Stackeable Capa 3, 24 puertos 10/100/1000 Mbps + 4 puertos SFP+ 10 G, 370 W, fuente redundante ➢ Características Principales: ➢ Stackeable hasta cuatro switches. ➢ Hasta 4094 VLANs. ➢ Protocolos de ruteo (OSPF, RIP). ➢ Soporte de Multicast (IGMP snooping). ➢ Restrictions on Hazardous Substances (RoHS) Compliance ➢ Puertos: ➢ 24 puertos 10/100/1000 Mbps. ➢ 4 puertos SFP+ 10 G (2 sí son stacked). ➢ Forwarding rate: 95.2 Millones de paquetes por segundo (Mpps). ➢ Switching fabric: 128 Gbps. ➢ PoE: ➢ IEEE 802.3af Power Over Ethernet (PoE) hasta 15.4 W por puerto. ➢ IEEE 802.3at Power Over Ethernet plus (PoE+) hasta 30 W por puerto. ➢ Potencia total: 370 W. ➢ Sistema operativo: ➢ AlliedWare Plus™. ➢ Administración: ➢ Interfaz de línea de comandos (CLI).

	➢ Interfaz gráfica de usuario (GUI). ➢ Monitoreo SNMP v1, v2c & v3. ➢ Protocolos de ruteo: ➢ Ruteo estático. ➢ Routing Information Protocol (RIP). ➢ Open Shortest Path First (OSPFv3). ➢ Licencia de Capa 3 Premium . ➢ Características de redundancia: ➢ G.8032 Ethernet Ring Protection. ➢ Ethernet Protection Switched Ring (EPSRing). ➢ Multiple Spanning Tree Protocol (MSTP). ➢ Rapid Spanning Tree Protocol (RSTP). ➢ Características físicas y eléctricas: ➢ Alimentación: 90-260 VAC, 47-63 Hz. ➢ Dimensiones: 1 U Rack, 44 x 400 x 440 mm. ➢ Peso: 5.8 kg. ➢ Temperatura de Operación: 0 a 45° C. ➢ Garantía: ➢ 1 año.
10	**UPS Online 3Kva** ➢ Capacidad 3KVA/2700W ➢ Monofásica Entrada y Salida 120Vca ➢ ON-Line ➢ Bateria: 6 x 12 VDC / 9Ah ➢ Onda seniodal Pura ➢ Montaje en rack 2U ➢ Factor de potencia 0.9 ➢ Pantalla LCD configurable
11	**MONITOR 43"** ➢ retroiluminacion led 4k ángulo de visión 178°(h)/178°(v) dp/hdmi x 2/vga parlante 8wx2 ➢ Tecnología de retroiluminación LED con Full HD 1920 × 1080 16,7 millones de colores, muestra la imagen perfectamente Soporte HDMI hasta 1080P Múltiples entradas: HDMI, VGA Altavoz incorporado,Audio 5W*2 Detección de entrada de señal automática Motor inteligente para Fase/Posición de imagen/Calibración de color Carcasa de plástico
12	**ARMARIO RACK PARA SERVIDORES 9 U 19"** ➢ Acero ➢ Fabricado de acuerdo a ANSI/TIA RS-310-D. ➢ Capacidad de carga: 100 kg ➢ Unidades Rack: 9 ➢ Color: Negro semi mate. ➢ Pintura por proceso de horneado base poliéster. ➢ Cuerpo metálico (tapas, laterales, postes racks) ➢ Tornillería negra para armado. ➢ Tornillería para instalación de 3 equipos en postes rack (12 tuercas enjauladas y 12 tornillos + arandela). ➢ Empaque.
13	**ARMARIO RACK PARA SERVIDORES 42 U 19"** ➢ Acero

	➢ Fabricado de acuerdo a ANSI/TIA RS-310-D. ➢ Peso: 10.7 kg ➢ Capacidad de carga: 100 kg ➢ Dimensiones: 600 x 2000 x 800 mm (Ancho x Alto x Profundidad). ➢ Unidades Rack: 42 ➢ Profundidad de trabajo max.: 467 mm ➢ Color: Negro semi mate. ➢ Pintura por proceso de horneado base poliéster. ➢ Cuerpo metálico (tapas, laterales, postes racks) ➢ Tornillería negra para armado. ➢ Manual de usuario + garantía. ➢ Empaque.
14	**TECLADO CONTROLADOR IP** ➢ **Protocolos:** AD1641M, ADMATRIX, BANKNOTE, CATU, DH-CC440, DH-MATRIX, DH-SD1, DHSD2,EPTZ, GENERAL, HAIYU, HY, LILIN, MERCER, MERCER-1, PANASONIC,PE5051K, PELCO-9750, PELCOASCII, PELCOD, PELCOD-DON, PELCOD-S, PELCODS1,PELCOD1, PELCOP, PELCOP-A, PELCOP-HK, PELCOP1, PELCOP1-A, PELCOP5,PHILIPS, PIH-717, PELCOP-SD, QT-2XXD, RM110A, SAE, SAMSUNG, SANLI, SANTACHI, SHARP, SIERA-D, SIERA-P, SONY, WV-CS850I, WV-CS850II, WV-CS950,YAAN ➢ Distancia máxima del control: 1200 m @ RS-485 / RS-232 ➢ Estándar de comunicación: Modo de red - Ethernet, Puerto RJ-45 • Modo directo - RS-485, regleta de terminales • Modo directo - RS-232, Puerto D-sub ➢ Manipulador: Palanca de mando de 3 ejes, Velocidad proporcional a la oscilación (posibilidad de controlar el zoom con la palanca de mando) ➢ Pantalla: LCD - con retroiluminación ➢ Control: cámaras domo de alta velocidad o de otros fabricantes • Grabadoras ➢ Alimentación: 12 V DC / 1 A ➢ Temperatura de funcionamiento / humedad relativa: -10 °C ... 55 °C / max. 90 % sin condensación ➢ Peso: 0.674 kg ➢ Dimensiones: 330 x 160 x 105 mm ➢ Garantía: 3 años

3.3.2 Otras especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento

El oferente adjudicatario se compromete a:

1. Ofrecer garantía técnica de los bienes a adquirir mínimo de doce (12) meses, para lo cual debe realizar el ofrecimiento de cada equipo o bien ofertado, suscrito por el Representante Legal.
2. Entregar en perfectas condiciones los bienes objeto del presente contrato, aptos para la prestación eficiente de acuerdo con su funcionalidad, en las condiciones y plazos establecidos.
3. Reemplazar los bienes dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles, cuando estos presenten defectos en su definición técnica, componentes o funcionamiento, según lo determinen las necesidades y condiciones técnicas, excluyendo los daños ocasionados por uso deficiente.

4. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en los numeral 3.3.1. y 3.3.2 del presente plan.
5. Con el fin de garantizar la calidad del producto, el oferente dentro de su propuesta técnica debe incluir las especificaciones técnicas del producto, las cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la entidad, la marca del producto ofertado o fabricante el cual se compromete a entregar en caso de resultar adjudicatario. (NO SE ACEPTA LA MARCA "GENERICO"),
6. **El proponente deberá *presentar con su oferta:*** Compromiso de que todos los bienes a entregar son totalmente nuevos, no se aceptaran bienes remanufacturados o de segunda. En el evento donde se comprobará que el oferente ha incumplido este compromiso se considerará que el contratista ha incurrido en incumplimiento, por lo que deberá cambiar inmediatamente el producto. **NOTA: El documento debe estar suscrito por el representante legal del oferente.**
7. Fichas técnicas: El oferente deberá presentar, junto con su oferta, una ficha técnica para cada uno de los ítems ofrecidos, donde se evidencia que cumple con cada una especificación técnica exigida con la característica correspondiente del producto ofertado. Deberá incluir marca, referencia que permita verificar el cumplimiento de cada requisito. No se aceptarán manifestaciones generales de cumplimiento ni fichas que impidan identificar claramente el producto ofrecido al igual no se aceptan fichas técnicas con marca "GENERICO"
8. Certificación o carta de autorización vigente expedida por el fabricante de los equipos, en la cual acredite y autorice expresamente al oferente para ofertar, comercializar y suministrar sus productos para el presente proceso de contratación.
9. Certificación emitida por el fabricante que garantice la capacidad idónea del oferente como |distribuidor o canal autorizado, asegurando su capacidad logística para el suministro de los equipos y el respectivo respaldo de garantía y soporte técnico posventa.
10. Documento expedido por el fabricante que certifique y avale los conocimientos técnicos del personal designado por el oferente, quien será el encargado de canalizar las garantías, responder a consultas sobre los equipos y brindar el soporte técnico de fábrica durante la ejecución del contrato.
11. El código OTAN-NOC, debe ser aportado por el proveedor (A/P) adjudicatario seleccionado al momento de la entrega de los productos junto con la respectiva ficha técnica de acuerdo con la marca ofertada dentro de su propuesta, lo cual hace parte de las obligaciones del contrato.

3.4 TIEMPO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será máximo de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio previa suscripción del contrato, expedición del certificado de registro presupuestal CRP a aprobación de la póliza.

3.5 LUGAR DE ENTREGA.

El recibo de los bienes objeto del presente proceso se hará en el almacén de los Liceos del Ejército de la ciudad de Bogotá, Colegio de Bachillerato Patria Calle 100 No 11-00, conforme a las

especificaciones y condiciones técnicas señaladas en el presente documento, en presencia del Supervisor del contrato designado.

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS.

Constitución política de Colombia
Ley 23 de 1982, Ley que reglamenta los derechos de autor en Colombia
Ley 80 de 1993, Estatuto de Contratación
Ley 87 de 1993, Sistema de Control Interna sus modificaciones
Ley 1150 de 2007, por la cual se dictan modificaciones a la ley 30
Ley 178 de 1994, Ley de propiedad intelectual
Ley 819 de 2003, Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal.
Decreto 2789/04 SIIF Nación.
Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
Directiva Estructural Departamento de Comunicaciones
Catálogo de clasificación Presupuestal, Min Hacienda
Directiva permanente No 00000050 de 2021 planeamiento logístico.

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

- El Supervisor del contrato designado por el Ordenador del Gasto es el garante responsable de la ejecución del contrato y su recibo a satisfacción previa entrada de almacén.

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES

Plan Anual de adquisiciones 2026.
Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)

7. FIRMAS.

Sargento Viceprimero LUIS CORDOBA HERRERA
Suboficial Seguridad CELIC

Reviso:

Sargento Mayor (R), EDUARDO SALAZAR
PS. Planes Liceos del Ejército